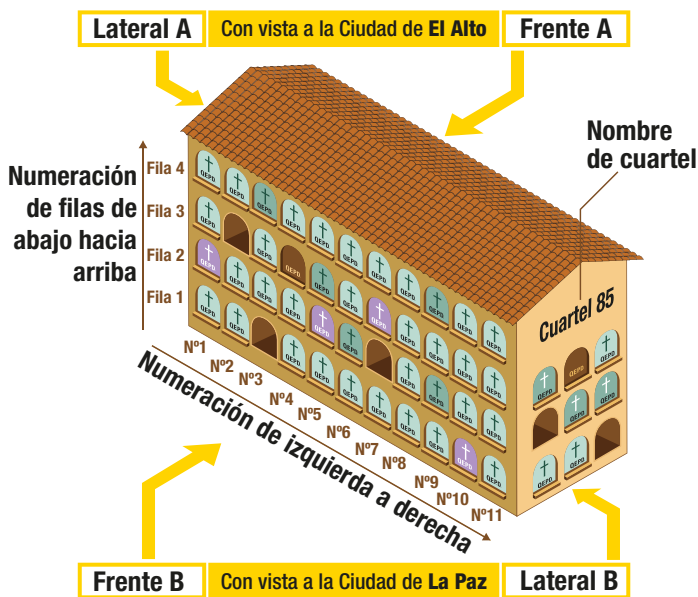


## En su Visita al Cementerio Recuerde que:

- El horario de atención es de 8:30 a 16:30.
- No se permite el ingreso de bebidas alcohólicas, el expendio de bebida o comida y el ingreso de vendedores.
- No deje abiertas las piletas y evitemos la fuga de agua.
- Cuidemos el medio ambiente, no ensucie y deposite su basura en los respectivos basureros.
- Para su comodidad, tenemos servicios higiénicos a su disposición, ubicados en sector antiguo detrás de la iglesia.
- Tenga cuidado, existe un sistema de cámaras de monitoreo que funciona las 24 horas del día.

**i** Cualquier consulta apersonese por Plataforma de Atención al Usuario ubicada en Administración del Cementerio General (puerta 4).

### REFERENCIA DE UBICACIÓN DE NICHOS TEMPORALES



Av. Baptista N° 1199 Telf/fax: 2455259

www.lapaz.bo

cementerio.lapaz.bo

**Certificado  
de Óbito en Línea**

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz  
Dirección de Empresas y Servicios Públicos



## • ¿En qué consiste el trámite?



Solicitud del servicio de certificado de óbito en línea y mediante plataforma de atención, con la presentación de los requisitos establecidos.

## • ¿En qué consiste el servicio?



Entrega de documento que certifica los datos consignados en el pase de inhumación/Certificado de defunción de los fallecidos que fueron inhumados en el Cementerio General de La Paz.

## • Pasos



### Pasos en línea:

1. Ingresa a la página [www.lapaz.bo](http://www.lapaz.bo) desde cualquier punto de acceso a internet.
2. Hace clic en certificado de óbito.
3. Llena los datos requeridos.
4. Adjunta la documentación escaneada.
5. Imprime la proforma generada
6. Tiene tres días para cancelar en la entidad financiera autorizada.
7. Una vez pagado ingresa a la página en el plazo establecido.
8. Imprime el Certificado de Óbito o la respuesta a la solicitud.

### Pasos en Plataforma:

1. Recaba ticket de atención.
2. Presenta los requisitos en forma digital o físico.

3. Indicar para que tipo de caso solicita el certificado de óbito como:

- Declaratoria de herederos.
- Certificado de Defunción.
- Trámites AFP'S.
- Trámites SENASIR.
- Trámites- instituciones bancarias.
- Trámites ante SEGIP.

4. Se registran los datos, adjuntando copia en formato digital.

5. Emisión de la proforma de pago.

6. Cancela a la entidad financiera autorizada.

## • Requisitos



### PERSONA NATURAL / JURÍDICA

Cedula de identidad u orden judicial en formato digital (imagen en formato JPG o GIF)

## • Tiempo de duración



15 minutos el trámite.

2 a 5 días hábiles la emisión.

**Funcionario:** .....

**Fecha:** ...../...../.....